



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 829/2024
Fecha Resolución: 31/07/2024

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrando sustitución para la Alcaldía-Presidentencia durante el mes de agosto.

I. Considerando la ausencia de esta Alcaldía-Presidentencia durante parte del mes de agosto, resulta procedente proveer lo necesario en orden a la sustitución y desempeño de las funciones de Alcalde-Presidente de la Corporación por los/as correspondientes Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

A este respecto esta Presidencia ha efectuado las gestiones previas precisas y tomado conocimiento de las propias disponibilidades existentes al efecto por parte de los/as distintas Tenientes de Alcalde, ello en razón a hechos y circunstancias inherentes a sus actividades personales y profesionales, lo cual motiva las decisiones y habilitaciones específicas asignadas durante dicho mes, ello con independencia de la ordinalidad de tales Tenencias de Alcaldía.

Considerando lo expuesto, no obstante y en todo caso, deben adoptarse las medidas preventivas y organizativas pertinentes y tendentes a la adecuada cobertura jurídico legal y de funcionamiento y organización internas para el ejercicio de las funciones de la Alcaldía-Presidentencia en las citadas fechas.

Teniendo en cuenta que el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta la representación del Ayuntamiento, cuyo ejercicio puede delegar, según el apartado 3 del mismo artículo.

Por ello y de conformidad con las normas legales señaladas, se procede a adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- En congruencia y desarrollo de lo anterior proceder a la

Código Seguro De Verificación:	dt8cAzBSDFodlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Chaves Villadiego	Firmado	31/07/2024 20:28:02
	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	31/07/2024 16:39:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dt8cAzBSDFodlyWfpcfBmg==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

sustitución de esta Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y funciones de la misma, en las Tenientes de Alcalde que se citan y durante las fechas que se mencionan, como sigue:

a) D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ ADORNA, 2^a Tte. de Alcalde para los días del 1 al 15 de agosto de 2024, ambos inclusive.

b) D^a. MARIA CAYETANA RODRIGUEZ MESTRE, 1^a Tte. de Alcalde, para los días 16 al 31 de agosto 2024, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Asimismo durante los plazos antes expresados y en su caso, de producirse una ausencia efectiva de los Concejales-Delegados titulares, éstos serán sustituidos competencial y temporalmente por la misma Alcaldía- Presidencia en funciones habilitada para las fechas en cuestión, habiéndose comunicado hasta la fecha las siguientes ausencias:

D. FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS: DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Durante el mes de Agosto a excepción de los días 8, 14, 22 y 28.

- **D^a. MARÍA CAYETANA RODRÍGUEZ MESTRE:** DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN. DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL. DELEGACIÓN DE IGUALDAD. Del 1 al 15 de Agosto ambos inclusive.

- **D^a. JOSEFA GUERRA REGATERO:** DELEGACIÓN DE APOYO A LAS BARRIADAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DELEGACIÓN DE MAYORES Y DE INFANCIA. DELEGACIÓN DE EMPLEO. Del 1 al 31 de Agosto ambos inclusive.

- **D. ANTONIO DE LA ROSA SÁNCHEZ:** DELEGACIÓN DE CULTURA. DELEGACIÓN DE FESTEJOS. DELEGACIÓN DE TURISMO. Del 5 al 20 de Agosto ambos inclusive.

- **D. MANUEL CALDERÓN GARROTE:** DELEGACIÓN DE DEPORTES. DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y ADOLESCENCIA. Del 5 al 10 de Agosto y del 14 al 31 de Agosto ambos inclusive.

- **D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ADORNA:** DELEGACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y HACIENDA. DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR. Del 16 al 31 de Agosto ambos inclusive.

En todo caso, la mencionada sustitución no implicará alteración alguna

Código Seguro De Verificación:	dt8cAzBSDFodlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Chaves Villadiego	Firmado	31/07/2024 20:28:02
	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	31/07/2024 16:39:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dt8cAzBSDFodlyWfpcfBmg==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

de las competencias atribuidas a las personas titulares de las Delegaciones Municipales.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. de la provincia, así como en la Página Web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Trasladar la presente Resolución a los interesados/as antes referidos en orden a su debido conocimiento y aceptación.

QUINTO.- Dar cuenta igualmente de la presente Resolución a la Secretaría e Intervención Municipal, así como a las distintas Delegaciones y Departamentos municipales para su conocimiento, toma de razón y efectos oportunos.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa – Presidenta

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

CERTIFICO:

La Secretaria Accidental

Fdo: Ana María Chaves Villadiego

Código Seguro De Verificación:	dt8cAzBSDFodlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Chaves Villadiego	Firmado	31/07/2024 20:28:02
	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	31/07/2024 16:39:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dt8cAzBSDFodlyWfpcfBmg==		

